

del Colegio Notarial de Madrid don Alfonso de Miguel Martínez de Quesada, referente a la subasta de las obras de reparación del Grupo Escolar «Padre Marchena», en Marchena (Sevilla), verificada en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Redón Martín, calle José María Herrero, número 37, Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Redón Martín, calle de José María Herrero, número 37, Córdoba, en la cantidad líquida de 335.019,41 pesetas, que resulta una vez deducida la de 95.354,14 pesetas, a que asciende la baja del 19,85 por 100, hecha en su proposición de la de 430.373,55 pesetas, que importó el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 600, artículo 610, servicio 611.347 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, u obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de dos meses y medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se aprueba el proyecto de obras de adaptación y reconstrucción del Grupo Escolar «Curros Enríquez», en La Coruña.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de adaptación y reparación del Grupo Escolar «Curros Enríquez», de La Coruña, formulado por el Arquitecto escolar de dicha provincia don Antonio Vicéns Moltó;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto a realizar la Sección de Contabilidad en 1 de julio próximo pasado; fiscalizado el mismo por la Intervención General en 10 del citado mes; habiendo sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y aprobado en Consejo de señores Ministros de 11 de agosto próximo pasado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de reconstrucción del Grupo Escolar «Curros Enríquez», en La Coruña, formulado por el Arquitecto escolar don Antonio Vicéns Moltó, por un presupuesto total, con cargo al Estado, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, por pesetas 2.049.750,52, con cargo al capítulo 600, artículo 610, servicio 611.347 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, apartado b), y con la siguiente distribución: por ejecución material, 1.642.165,15; 15 por 100 de beneficio industrial, 246.324,77; plusas de carestía de vida y cargas familiares, 131.373,21, que hace que el presupuesto de contrata sean 2.019.863,13 pesetas, que con los honorarios de dirección, 11.495,15; de formación, 11.495,15, y los del Aparejador, 6.897,09, hacen las referidas pesetas 2.049.750,52.

Que las obras se realicen por subasta pública y por un presupuesto de contrata de 2.019.863,13 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la aprobación de la adquisición del resto del edificio procedente de la casa-palacio número 1 de la plaza de la Trinidad, en la ciudad de Córdoba, con destino a la ampliación de las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

Visto el expediente para la adquisición de un inmueble en Córdoba, con destino a instalación de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos; y

Teniendo en cuenta que en el mismo han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios y que figuran los favorables informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y Dirección General del Patrimonio del Estado; que la Sección de Caja

Única tomó razón del gasto con fecha 30 de junio pasado, y que el mismo ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de agosto último.

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición por el Estado de la finca situada en la ciudad de Córdoba, que a continuación se describe, con destino a ampliación de las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos:

Un trozo de edificio, procedente de la casa-palacio, número 1 de la plaza de la Trinidad, en la ciudad de Córdoba, cuyo trozo tiene fachadas al Sur y al Este, y linda: al Norte, con la parte antes segregada, adquirida por el Estado; al Sur, con la calle Horno de la Trinidad; al Este, con la calle de Valladares, y al Oeste, en la porción adquirida por el Estado. Su superficie es de 138,50 metros cuadrados.

Pertenece, en pleno dominio, a don José Ramón de la Lastra y de Hoces, Marqués de Ugena de la Lastra.

Como precio de esta adquisición se fija la cantidad de pesetas 500.000, que se abonará con cargo al presupuesto de la Caja Única Especial de este Departamento, Sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación de este Departamento, al señor Delegado administrativo de Educación Nacional de Córdoba, a cuyo favor se librará la cantidad importe de esta adquisición, que se hará efectiva a la propiedad vendedora en el momento del otorgamiento de la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre el inmueble descrito pudiesen existir, serán liberadas por la propiedad vendedora antes o simultáneamente al acto del otorgamiento.

El impuesto de plus valía, si lo hubiere, correrá a cuenta del Estado adquirente.

Cuantos gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa, serán satisfechos también por el Estado comprador.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de reforma y ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación de una planta en el edificio antiguo del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila, redactado por el Arquitecto don Diego del Corral y Jordán de Urries;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 332.447,60 pesetas; plusas, 30.595,87 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.367,14 pesetas. Importe de contrata, 470.410,61 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,25 por 100, 8.605,07 pesetas; ídem íd. por dirección, 8.605,07 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.163,04 pesetas. Total, 492.783,79 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Hijo de Bernabé Pérez», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 470.410,61 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 492.783,79 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 611.341/1, apartado b).

2.º Que se adjudique a la empresa «Hijo de Bernabé Pérez» por la cantidad de 470.410,61 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid 26 de septiembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueban los horarios que han de regir en el nuevo plan de estudios del tercer año de la carrera de las Escuelas Técnicas Superiores.

En uso de la autorización que le confiere la Orden de 13 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar los adjuntos honorarios, que han de regir en el nuevo plan de estudios del tercer año de la carrera de las nuevas Escuelas Técnicas Superiores.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 20 de septiembre de 1961.—El Director general, P. D., T. Fernández Miranda

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Horario de las asignaturas del tercer curso de las Escuelas Técnicas Superiores

HORAS SEMANALES

Teóricas Prácticas Totales

Arquitectura:

1 Urbanismo, 2.º curso	3	1	4
2 Construcción, 2.º curso	3	1	4
3 Estructuras 2.º curso	3	2	5
4 Instalaciones, 2.º curso	3	1	4
5 Composición, 2.º curso	3	—	3
6 Proyectos, 3.º curso	—	15	15
Totales	15	20	35

Ingenieros Aeronáuticos:

1 Estructuras	4	2,5	6,5
2 Electrónica	4	2	6
3 Fabricación y organización de la producción	2	2	4
4 Aerodinámica, 1.º curso	2,5	2	4,5
5 Motores, 1.º curso	2,5	2	4,5
6 Resistencia de materiales, 2.º curso (con carácter transitorio) ...	2	2	4
Totales	17	12,5	29,5

Ingenieros Agrónomos:

1 Citotecnia general	3	1	4
2 Zootecnia general	3	1	4
3 Química agrícola y análisis agrícola	2	2	4
4 Bioquímica y Microbiología	2	2	4

A) Sección de Fitotecnia y Zootecnia:

5 Fisiología y Bioquímica	2	2	4
6 Entomología agrícola	3	2	5
7 Estadística aplicada a la Biología	2	1	3
8 Promatología	1,5	1	2,5
Totales A)	18,5	13	31,5

HORAS SEMANALES

Teóricas Prácticas Totales

B) Sección de Industrias Agrícolas:

5 Fitopatología agrícola	3	2	5
6 Bromatología	1,5	1	2,5
7 Física y Química Industriales ...	3	2	5
8 Materiales y Tecnología de taller	1,5	1	2,5
Totales B)	19	13	32

C) Sección de mejora rural y maquinaria agrícola:

5 Fitopatología agrícola	3	2	5
6 Mecánica del suelo, Maquinaria y obras	3	1,5	4,5
7 Materiales y Tecnología de taller	1,5	1	2,5
Totales C)	17,5	11,5	29

D) Sección de Economía y Sociología Agrarias:

5 Fitopatología Agrícola	3	2	5
6 Teoría económica	3	2	5
7 Estadística aplicada a la economía	2	1	3
Totales D)	13	12	30

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

1 Cálculo de estructuras	1,5	0,5	2
2 Hormigón armado y pretensado	2	1	3
3 Geotecnia y cimientos	1,5	1	2,5
4 Electrotecnia, 2.º curso	2	1	3
5 Termotecnia	1,5	0,5	2
6 Máquinas y medios auxiliares ...	2	—	2
7 Ingeniería nuclear	1,5	0,5	2
8 Máquinas hidráulicas	1	—	1
9 Ingeniería Sanitaria	2	1	3
10 Organización de obras e Ingeniería civil	1	0,5	1,5
Totales	16	6	22

Ingenieros Industriales:

1 Elasticidad y resistencia de materiales	3	2,5	5,5
2 Cinemática y dinámica de máquinas	3	2	5
3 Electrotecnia general, 2.º curso (máquinas)	2	2	4
4 Termotecnia	3	3	6

A), C) y D) Secciones de mecánica, electricidad y técnicas energéticas

5 Tecnología química general	1,5	1,5	3
6 Electrónica	2	2	4
7 Mecánica de fluidos	2	1	3
8 Metalotecnia	1,5	1	2,5
Totales A), C) y D) ...	13	15	33

B) Sección de Química y Metalurgia:

5 Tecnología química general	1,5	1,5	3
6 Electrónica	2	2	4
7 Mecánica de fluidos	2	1	3
8 Procesos químicos unitarios	1,5	2	3,5
Totales B)	18	16	34